

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 26 DE AGOSTO DE 1961

NUM. 17.463

AÑO LXXXVI ||

## PODER EJECUTIVO

### ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo N° 670

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta por el señor Arnold Luis Berklín, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en su carácter de propietario del "Taller Berklín Industrial", del mismo domicilio, contraída a pedir clasificación de su empresa de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y que, en consecuencia, se le otorguen las ventajas y privilegios correspondientes. Acompañó a su solicitud la información pertinente, así como los documentos exigidos por la ley respectiva y su Reglamento.

Resulta: Que en siete de abril del año en curso se dio traslado de la solicitud en mérito a la Dirección General de Economía y Comercio, para los efectos legales consiguientes.

Resulta: Que en veinticuatro de abril y veintisiete, respectivamente, se mandó oír a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, para que la primera hiciera el respectivo análisis de la solicitud y emitiera dictamen la segunda.

Resulta: Que la Secretaría Técnica después de haber realizado el análisis correspondiente fue de opinión porque se otorgaran determinadas franquicias a la empresa solicitante, parecer que fue confirmado por la Comisión de Iniciativas Industriales, que además expresó el criterio de que se le clasificaran en la categoría de "Industria Necesaria Establecida", en dictamen de 12 de julio último.

Resulta: Que en nueve de agosto en curso la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda dictó resolución clasificando a la empresa "Taller Berklín Industrial" en la categoría de "Industria Necesaria Establecida".

Resulta: Que en la misma fecha se notificó al solicitante, por medio de apoderado debidamente acreditado, la resolución mencionada, quien manifestó su conformidad con la misma.

Considerando: Que de acuerdo con la Ley respectiva, se clasificaría en la categoría de "Industria Necesaria Establecida", las que se dedican a la producción de mercaderías.

Considerando: Que serán objeto de protección del Estado las Empresas que tiendan a aumentar el nivel de empleo, proporcionando ocupación remunerada a un número considerable de personas, de manera permanente.

Considerando: Que una vez clasificada una empresa el Poder Ejecutivo emitirá acuerdo en el cual hará constar las franquicias y privilegios en que consiste la protección otorgada, sus términos y condiciones, así como las obligaciones que recaen sobre la empresa, de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y su Reglamento.

Por tanto, el Presidente de la República, en aplicación de los artículos 6°, número 1°; 8, 11, 16, 18, 19, 20 y demás pertinentes de la Ley de Fomento Industrial; 21, inciso b) y 24 inciso d) de su Reglamento,

#### ACUERDA:

1°—Clasificar a la empresa "Taller Berklín Industrial", del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la categoría de "Industria Necesaria Establecida", la que se dedica a la fabricación de tanques de hierro para ser usados por firmas petroleras, industriales, ganaderas o agrícolas; de alambre ornamental tipo ciclón y al reacondicionamiento técnico y mecánico de motores a explosión por intermedio de máquinas rectificadoras modernas.

2°—Conceder a la referida empresa las siguientes franquicias y exenciones:

a) 100% para la importación de los siguientes artículos: hierro o acero en lingotes, tochos, barretas, barras para planchas y barras para hojalatería y formas primarias equivalentes; viguetas, vigas, ángulos, perfiles, secciones, barras y varillas para reforzar concreto, incluso las varillas redondas y cuadradas para fabricar tubos; "Universales", planchas y láminas, lisas, onduladas, acanaladas, estampadas, perforadas y artículos similares, no revestidos; flejes, cintas, zunchos y cinchos, incluso los zunchos para tubos y los zunchos de acero para resortes, revestidos o no; alambre y varillas para fabricar alambre, revestidos o no;

b) 100% de franquicias aduaneras por cinco años, para la importación de la siguiente maquinaria: una agujereadora grande; una rectificadora de cilindros; una planta completa de fundición de

#### CONTENIDO

Secretaría de Economía y Hacienda  
Acuerdo N° 670.—Agosto de 1961.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1960.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 2181 al 2209, inclusive.—Octubre de 1960.  
AVISOS

### Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amilcar Gómez Rabele

#### ORDENES DE PAGO

Mes de Octubre de 1958

N° 13888.—L. 34 10. a favor de Casa Giacomani, valor de las herramientas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

N° 13889.—L. 18.50, a favor de Maquinaria de Sula S. A., valor de una balinera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

N° 13890.—L. 280.70, a favor de José Alvarez y Cia., (Sucursal), valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

hierro y chatarra; un matalizador y un cepillador de hierro;

c) 100% de franquicia aduanera por cinco años para la importación de lubricantes y combustibles, excepto gasolina;

d) Las franquicias aduaneras a que se refieren los incisos a) b) y c) que anteceden, comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos que se causen por la importación de los referidos bienes, incluyendo los derechos consulares. Se exceptúan, sin embargo, las tasas o derechos de gabaraje, muellaje almacenaje y manejo de mercancías y los que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

3°—Las franquicias a que se refiere este Acuerdo sólo se otorgarán cuando los artículos o productos que se pretenda importar, sean indispensables e insustituibles para la empresa y no se produzcan en el país en cantidades suficientes o que sus características técnicas y de calidad no reúnan los requisitos necesarios para los fines a que se les destine.

4°—Para que la empresa pueda hacer uso de las franquicias fis-

N° 13891 — L. 541.50, a favor de Casa Giacomani, valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

N° 13892 — L. 388.10, a favor de Agencia René Sempé, valor de los repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 13893.—L. 250.00, a favor de Natividad Elvir Sánchez, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Construcción de Talleres,

cales otorgadas por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Fomento Industrial.

5°—La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Informar a la Secretaría de Economía y Hacienda sobre cualquier modificación en los planos y proyectos iniciales, ocurridos durante el período de goce de las franquicias fiscales, ya sean en el transcurso de las actividades de instalación o de producción;

b) Proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la empresa para ejercer el régimen de control que establece la ley y el Reglamento;

c) Observar los reglamentos y demás disposiciones legales sobre normas de calidad, peso y medida aprobadas o que apruebe la Secretaría de Economía y Hacienda y otras obligaciones que específicamente le fije este Acuerdo;

d) Adiestrar dentro del plazo de vigencia de las franquicias, el número de técnicos nacionales suficientes para el desempeño, dentro de la misma empresa, de puestos

directivos y administrativos en los procesos de fabricación y distribución de acuerdo con las leyes de la materia;

e) No elevar los precios de venta de sus productos sobre el nivel de aquellos que prevalecen en el mercado nacional para igual clase de mercancías y procurar rebajarlos por el contrario, en proporción a los beneficios que por este Acuerdo se le otorgan;

f) Abastecer el mercado a que se ha comprometido y dar prioridad en la venta o distribución de sus productos al abastecimiento del consumo interno;

g) Comunicar previamente a la Secretaría de Economía y Hacienda de cualquier venta total o parcial, traspaso o contrato de cesión permanente o temporal de la explotación de la empresa;

h) Llevar y anotar en sus libros y registros sujetos a inspección de la Secretaría Técnica, información detallada sobre la importación de las mercaderías que se hubieren introducido al país bajo el amparo de las franquicias que este Acuerdo otorga, así como sobre el uso que se hubiere hecho de aquéllas;

i) Mantener durante la vigencia de este Acuerdo, las características y demás condiciones que han servido de base para clasificar a la empresa dentro de la categoría de "Industria Necesaria Establecida"; y,

j) Presentar en el mes de enero de cada año una declaración jurada de los impuestos dispensados en el año, para los efectos del pago del (6%) seis por ciento, del servicio de vigilancia según lo dispone el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Fomento Industrial, pago que deberá hacerse efectivo, a más tardar el 31 de marzo del año a que corresponde la declaración en la Administración de Rentas de San Pedro Sula.

6°—Se le cancelarán temporal o definitivamente, los beneficios concedidos a la empresa por este Acuerdo cuando la Secretaría de Economía y Hacienda compruebe que ha violado los artículos 24, 28, 29 y 31 de la Ley de Fomento Industrial y 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 52 de su Reglamento.

7°—El presente acuerdo entrará en vigor desde el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta", publicación que hará por cuenta del interesado. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley.

Ramiro Caballero Pineda.

### Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 2191  
**Quinto Curso de Ciencias y Letras**  
 Castellano, Profes. Raúl Montoya, Florentino Martínez y Samuel Castellón.  
 Inglés, Profesoras Consuelo de Campos, Rosa de Goude y Fredesvinda de Echeverri.  
 Francés, Profesora Elena de Handal, Bachilleres Leonor de Gómez Rovelo y Eugenia de Hernández.  
 Trigonometría, Profesores Florentino Martínez y Antonio Flores, Ingeniero Eduardo Campos.  
 Física, Profesor Federico Rosales, Ingeniero Eduardo Campos y Profesor Rolando Monterroso.  
 Biología, Dr. Daniel A. Montes, Profesoras Berta de Maradiaga y Rolando Monterroso.  
 Estudios Sociales, Profesores Benjamín Amaya, Rolando Monterroso y J. Efraín Castellanos.  
 Química Orgánica, Dres. Santiago Fajardo, Teodoro Rodríguez y Daniel A. Montes.  
 Filosofía, Profesores Anibal López, J. Efraín Castellanos y Samuel Castellón.  
 Artes Plásticas, Profesores María de Ruiz, Juan Diffent y J. Efraín Castellanos.  
 Educación Musical Profesores Ella de Flores, Virginia de Auler y Juan Tuttó Diffent.  
 Educación Física (Señoritas), Profesoras Digna de Tomé, Anita de Romero y Domitila de Herrera.  
 Educación Física (Varones), Profesores Rubén Tejeda, J. Efraín Castellanos y Armando Funes.  
**Examinadores Suplentes**  
 Don Benjamín Acevedo  
 Dr. Juan Aguilar Ordóñez  
 I Abraham Bueso  
 Lic. Héctor Córdova  
 Ing. Eduardo Campos A.  
 Profa. Consuelo de Campos  
 Adaljitz de Castellanos  
 Prof. J. Efraín Castellanos  
 Profa. Concepción Cerrato  
 Prof. David Lagos  
 Profa. Berta de Maradiaga  
 P. M. Eduardo Martínez  
 Prof. Rolando Monterroso  
 Profa. Mercedes Soto de Pineda  
 Lic. Trinidad Murillo Paz  
 Prof. Constantino Pineda  
 Lic. Gabriel Pineda Fasquille  
 Prof. Medardo Quiroz  
 Lic. Adolfo Contreras  
 Edgardo Dumas  
 Armando Elvir  
 Profa. Fredesvinda de Echeverri

Dr. Santiago Fajardo  
 Profa. Rosa de Fortín  
 Azucena Hernández  
 Domitila de Herrera  
 Olga de Zúñiga  
 P. M. Jorge Galeas H.  
 Profa. María Elena de Rivera  
 Rosa de Castellón  
 Antonieta Torres Wills  
 Carmen de Murillo  
 Prof. Marcos Ramos h.  
 Adolfo Baide  
 Armando Funes  
 Rev. Harold N. Auler h.  
 Profa. Célia de Pacheco  
 Manolita de Scoth  
 Dr. Teodoro Rodríguez  
 Profa. Aurora de Paz  
 Dr. José Antonio Bobadilla  
 Luis B. Handal  
 P. M. Eliseo Sarmiento  
 Profa. Victoria Borjas  
 Dr. Frutos Canales  
 Profa. Aída v. de Rivera  
 Florinda de Guzmán  
 Rosa de Goude  
 Adriana de Iraheta  
 Prof. Zadick Recarte  
 Raúl Rivera  
 Profa. Anita R. de Romero  
 Cnel. Herlindo Reyes  
 Profa. Rosa Julia de Roussel  
 Lic. Pedro Torres  
 Profa. Luisa Vandenberg  
 Prof. Raúl Zepeda Montoya  
 Profa. Luisa Filger  
 Mildred Lagos  
 Teresa Jensen  
 Italia de Gómez  
 Prof. Rubén Tejeda  
 Anibal Castellón  
 Br. Virginia de Auler  
 Profa. Carmen de Cobos  
 María de Ruiz  
 Dr. Daniel A. Montes  
 Prof. Arturo Muñoz  
 Profa. María Teresa de Elvir  
 Br. Elena de Handal  
 Profa. Rosario de Ruiz  
 Dr. Raúl Figueroa López  
 P. M. Ella de Flores  
 Prof. Florentino Martínez  
 Profa. Digna de Tomé  
 Adriana de López  
 Clorinda de Pérez  
 " Elia Luz de Alberty

Prof. Benjamín Amaya  
 " Antonio Flores  
 " Rafael Alberty. — Comuni-  
 que.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Juan Miguel Mejía.  
 Acuerdo N° 2192  
 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los títulos de Maestro de Educación Primaria Urbana y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Evangélico", de San Pedro Sula, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:  
 Prof. J. Efraín Castellanos  
 Gustavo Guzmán  
 Profa. Anita de Romero  
 Prof. Medardo Quiroz  
 Profa. Antonieta Torres Wills  
 Olga de Zúñiga  
 Dr. José Antonio Bobadilla  
 Rodolfo Cordova  
 Profa. Adriana de López  
 Clorinda de Pérez  
 Elia Luz de Alberty  
 Célia de Pacheco  
 Prof. Benjamín Amaya  
 Dr. Raúl Figueroa López  
 Prof. Antonio Flores  
 Rafael Alberty  
 Profa. Rosa de Castellón  
 Rosa de Fortín  
 Dr. J. Antonio Peraza  
 José Voto  
 Luis B. Handal  
 Ing. Abraham Bueso  
 Eduardo Campos A.  
 Julio Fasquille  
 Dr. Daniel Alvarado Montes  
 Profa. Azucena Hernández.  
 Domitila de Herrera  
 Prof. Samuel Castellón  
 Constantino Pineda  
 Profa. Mercedes Soto de Pineda  
 Concepción Cerrato  
 Prof. Zadick Recarte  
 Guadalupe Sarmiento  
 Raúl Rivera  
 Profa. Olimpia Aceituno  
 " Aída v. de Rivera  
 " Florinda de Guzmán

Profa. Ro-a de Goude  
 Elena de Handal  
 Adriana de Iraheta  
 Prof. Marcos Ramos h.  
 Anibal López  
 Profa. Consuelo de Campos  
 Luisa Filger  
 Dr. Jesús Echeverría  
 Antonio Torres Wills  
 Juan Aguilar Ordóñez  
 Teodoro Rodríguez  
 Ing. Pedro Caminos  
 Jesús Campos  
 Dr. Guillermo Florentino  
 Frutos Canales  
 Profa. Berta de Maradiaga  
 Prof. Adolfo Baide  
 Profa. Digna de Tomé  
 María Teresa Jensen  
 Prof. Raúl Zepeda Montoya  
 Florentino Martínez  
 Adolfo Contreras  
 Lic. Samuel Bográn  
 Profa. Irma de Cobos  
 Manolita de Scoth  
 Italia de Gómez  
 Prof. Anibal Castellón  
 Profa. Carmen de Murillo  
 Lic. Samuel García y García  
 Lic. Renán Pérez. — Comuni-  
 que.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Juan Miguel Mejía.  
 Acuerdo N° 2193  
 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 Ampliar el Acuerdo N° 2129 de fecha 19 del mes en curso, que nombra las Ternas que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Ocotepeque, en el sentido de incluir los siguientes examinadores suplentes:  
 Profa. Esperanza López de Marín  
 Prof. Oscar Morales H.  
 José J. Guerra  
 Juan J. España  
 Doña Carmen de Palomo  
 Don Jesús Reyes C.  
 Dr. Herlindo Cardona Ch.  
 Rafael Aguilar  
 Lic. Jacobo Figueroa R.  
 Napoleón Panchamé  
 Prof. Héctor Villanueva  
 Br. Olfania de Chinchilla  
 " Jorge Lazo  
 " Tulio Chinchilla

Doña Margoth de Valle.—Comuni-  
 que.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Juan Miguel Mejía.  
 Acuerdo N° 2194  
 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 Autorizar a partir del 1° de noviembre próximo a diciembre del presente año, la suma de ..... (L. 80.00) ochenta lempiras mensuales, a favor de la señora M. desta v. de Reyes, por el alquiler de la casa que ocupará la Supervisión Departamental de Educación Primaria, del departamento de Choluteca.  
 El pago se hará efectivo en la Oficina que el Ministerio Economía y Hacienda designe la interesada, de conformidad con el recibo que presente con V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos e Ingresos.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Juan Miguel Mejía.  
 Acuerdo N° 2195  
 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 Nombrar a partir del 15 mes en curso, a la Profesora I na Oliva Ocampo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "dre Reyes", del Municipio de Aguan, departamento de Colón, en sustitución de la señorita Yolanda Guity, que renunció.  
 La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
 R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Juan Miguel Mejía.  
 Acuerdo N° 2196  
 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.  
 El Presidente de la República  
 ACUERDA:  
 Nombrar a partir del 1° del mes en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas del departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue: . . .

Francisca Carranza, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas "Miguel Paz Barahona", del Municipio de Colinas, en sustitución de Blanca Rosa Aguilar, que abandonó el puesto.

Alfredo Madrid, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Lem-pira", del Municipio de Azapara, en sustitución de Baudilio Pacheco, que abandonó el puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto No 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo No 2197

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo presenciara los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Patria", de la Villa de La Lima, Cortés:

Br. Gustavo Manzanares

" Carlos Barahona

" José Brevé.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo No 2198

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Patria", de la Villa de La Lima, Cortés, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

EXAMENES ORDINARIOS

Educación Física

Grupo "A", Varones, Profesores Federico Rosales, Rodrigo Paredes y señor Ricardo Mejía.

Grupo "B", Varones, Profesor Rubén Mendoza C., señor Ricardo Mejía y Profesor Federico Rosales.

Grupo "A", Señoritas, Profas. Irma Rivera, Adela Bueso S. y Elizabeth Van-Tuyt.

Grupo "B", Señoritas, Profesoras Elizabeth Van-Tuyt, Piedad Sevilla G. e Irma Rivera

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Héctor Argueta, José Dolores González y J. Reinerio Iriarte.

Estudios Sociales, Profesores Manuel de J. Bueso, José Ramón Aguilar y Nercy de Becerra.

Educación Moral y Cívica, Profesores Irma Rivera César A. García y J. Reyniero Iriarte.

Ciencias Naturales, Profesores Ricardo Becerra, Ena Valladares y Jesús Mancía.

Matemáticas, Profesores Julio Valladares, Rubén Mendoza y Guillermo Casco C.

Inglés, Profesora Mary Bauwin, señora Inés Kappel y señorita Ada M. Ventura.

Educación Musical, Profesores Manuel de J. Enamorado, Félix Romero y J. Reyniero Iriarte.

Artes Plásticas, Profesores José Juan Interiano, Jesús Mancía y José Brevé.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, "B"

Idioma Nacional, Profesores Héctor Argueta C., José Dolores González y José Reyniero Iriarte.

Estudios Sociales, Profesores Manuel de J. Bueso, José Ramón Aguilar y Nercy de Becerra.

Educación Moral y Cívica, Profesores Irma Rivera, Otilia de Torres y José Reinerio Iriarte.

Ciencias Naturales, Profesores Ricardo Becerra, Ena Valladares y Jesús Mancía.

Matemáticas, Profesores Rubén Mendoza, Julio Valladares y Guillermo Casco C.

Inglés, Profesor Mary Bauwin, señora Inés Kappel y señorita Ada M. Ventura.

Educación Musical Profesores Manuel de J. Enamorado, Félix Romero y J. Reyniero Iriarte.

Artes Plásticas, Profesores Jesús Mancía Federico Rosales y José Juan Interiano.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional Profesores Concha Velásquez, Manuel de J. Bueso y J. Reyniero Iriarte.

Estudios Sociales, Profesores José Ramón Aguilar, Manuel de J. Bueso y Nercy de Becerra.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Irma Rivera, Adela Bueso S. y J. Reyniero Iriarte.

Ciencias Naturales, Profesores Rubén Mendoza, Ibrahim Gamero I. y Jesús Mancía.

Matemáticas, Profesor Federico Rosales Perito Mercantil René Valladares y Profesor Guillermo Casco C.

Inglés, Profesora Mary Bauwin, señora Inés Kappel y Profesora Ada M. Ventura.

Educación Musical, Profesores Manuel de J. Enamorado, José Juan Interiano y Félix Romero.

Artes Plásticas, Bachiller José Brevé, Profesores José Juan Interiano y Jesús Mancía.

Tercer Curso de Magisterio y Bachillerato

Castellano, Profesoras Concha Velásquez, José Dolores González y Héctor Argueta C.

Matemáticas (Álgebra), Perito Mercantil Pedro Paguada, Profesores Federico Rosales y Guillermo Casco C.

Inglés, Profesora Mary Bauwin, señora Inés Kappel y Profesora Ada M. Ventura.

Ciencias Naturales, Profesores Ricardo Becerra, Ibrahim Gamero L. y Jesús Mancía.

Geología, Bachiller Carlos Barahona, Profesores Ricardo Becerra y Jesús Mancía.

Estudios Sociales, Profesores José Ramón Aguilar, Manuel de J. Bueso y Nercy de Becerra.

Física, Profesores Julio Valladares, Federico Rosales y Guillermo Casco.

Química Mineral, Profesor Jesús Mancía, Bachiller Gustavo Manzanares y Profesor Ricardo Becerra.

Dibujo y Modelado, Bachiller José Brevé, Jesús Mancía y José Juan Interiano.

Artes Industriales, Profesores César A. García, Rodrigo Paredes y Manuel de J. Enamorado.

Educación para el Hogar, Profesoras Piedad Sevilla G., Adela Bueso S. e Irma Rivera.

Educación Musical Profesores Manuel de J. Enamorado, José Juan Interiano y Félix Romero.

Psicología General, Profesores Lidia Caballero, Víctor H. Toro

Principios de Educación, Profesores Efraín Castellanos, Lidia Caballero y Longino V. Becerra.

Francés Pbro. Luis Bosch, señora Guadalupe de Williams y Longino V. Becerra.

Cuarto Curso de Magisterio y Bachillerato

Castellano (Preceptiva Literaria) Normal, Profesores Ibrahim Gamero I., Gladys Palmer y José Dolores González.

Inglés, Sra. Ada M. Ventura, señora Inés Kappel y Profesora Mary Bauwin.

Matemáticas (Geometría), Profesores Julio Valladares, Gladys Palmer y Guillermo Casco C.

Biología General, Profesores Jesús Mancía, José Dolores González y Ricardo Becerra.

Estudios Sociales, Profesores Efraín Castellanos, José Dolores González y Nercy de Becerra.

Física (Óptica, Acústica, Magnetismo y Electricidad), Profesores Julio Valladares, Federico Rosales y Guillermo Casco C.

Química Orgánica (Normal), Profesor Jesús Mancía, Bachiller Gustavo Manzanares y Ricardo Becerra.

Dibujo y Modelado, Profesores José Brevé, José Juan Interiano y Jesús Mancía.

Educación Musical, Profesores Félix Romero, José Manuel Interiano y Manuel de J. Enamorado.

Artes Industriales, Profesores Félix Romero, César A. García y Manuel de J. Enamorado.

Educación para el Hogar, Profesoras Piedad Sevilla, Adela Bueso S. e Irma Rivera.

Introducción a la Filosofía, Pbro. Luis Bosch, Profes. Efraín Castellanos y Longino V. Becerra.

Psicología Educativa, Profesores Efraín Castellanos, Rubén Mendoza C. y Lydia Caballero.

Técnica de la Enseñanza, Profesores Efraín Castellanos, Ibrahim Gamero I. y Longino V. Becerra.

Organización Escolar, Profesores Ibrahim Gamero I., Héctor Argueta C. y Efraín Castellanos.

Francés, Presbítero Luis Bosch, señora Guadalupe de Williams y Profesor Longino V. Becerra.

Filología (Bachillerato), Profesores Gladys Palmer, Nercy de Becerra y José Dolores González.

Geología (Bachillerato), Bachiller Carlos Barahona, Ricardo Becerra y Jesús Mancía.

Química Mineral (Bachillerato), Profesores Jesús Mancía, Gustavo Manzanares y Ricardo Becerra.

Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Bachillerato, Profesores Julio Valladares Federico Rosales y Guillermo Casco C.

Quinto Curso de Magisterio y Bachillerato

Dibujo y Modelado, Profesores José Juan Interiano, José Brevé y Jesús Mancía.

Educación Musical, Profesores Héctor Argueta, Félix Romero y Manuel de J. Enamorado.

Artes Industriales, Profesores Félix Romero, César A. García y Manuel de J. Enamorado.

Educación para el Hogar, Profesoras Adela Bueso S., Piedad Sevilla G. e Irma Rivera.

Biología Educativa, Profesores Ricardo Becerra, Efraín Castellanos y Jesús Mancía.

Sociología Educativa, Profesores Efraín Castellanos, José Ramón Aguilar y Nercy de Becerra.

Higiene Escolar, Profesores Ricardo Becerra, Ibrahim Gamero Jesús Mancía.

Estudios Sociales, Profesores José Dolores González, José Ramón Aguilar y Nercy de Becerra.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesores Ibrahim Gamero I., Efraín Castellanos y Longino V. Becerra.

Organización Escolar, Profesores Ibrahim Gamero I. Manuel de J. Enamorado y Efraín Castellanos.

Historia de la Educación, Profesores Rubén Mendoza C., Nercy de Becerra y Efraín Castellanos.

Bachillerato

Francés, Presbítero Luis Bosch, señora Guadalupe de Williams y Profesor Longino V. Becerra

Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria), Profesores Manuel de J. Bueso, Ibrahim Gamero y José Dolores González.

Matemáticas (Trigonometría), Profesores Federico Rosales, Julio Valladares y Guillermo Casco.

Filosofía, Presbítero Luis Bosch, Profesores Efraín Castellanos y Longino V. Becerra.

Física (Acústica, Óptica y Magnetismo), Profesores Julio Valladares, Federico Rosales y Guillermo Casco C.

Biología, Profesores Jesús Mancía, Carlos Barahona y Ricardo Becerra.

Química Orgánica, Profesores Jesús Mancía, Gustavo Manzanares y Ricardo Becerra.

Inglés, señorita Ada M. Ventura, señora Inés Kappel y Profesora Mary Bauwin.

Tercer Curso de Comercio

Castellano, Profesores Concha Velásquez, José Dolores González y Héctor Argueta C.

Inglés, Profesora Mary Bauwin, señora Inés Kappel y señorita Ada M. Ventura.

Matemáticas, Peritos Mercantiles René Valladares, Pedro Paguada y Profesor Federico Rosales.

Estudios Sociales Profesores José Ramos Aguilar, Manuel de J. Bueso y Nercy de Becerra.

Leyes de Hacienda Peritos Mercantiles René Valladares, Pedro Paguada y German Cáceres.

Contabilidad, Peritos Mercantiles René Valladares German Cáceres y Pedro Paguada.

Química y Mercología, Bachiller Carlos Barahona, señor Gustavo Manzanares y Profesor Ricardo Becerra.

Introducción a la Finanzas, Peritos Mercantiles Pedro Paguada, René Valladares y German Cáceres

Cuarto Curso de Comercio

Castellano (Filología), Profesores Gladys Palmer, Nercy de Becerra y José Dolores González.

Inglés, señorita Ada M. Ventura, señora Inés Kappel y Profesora Mary Bauwin.

Matemáticas, Perito Mercantil Pedro Paguada, Profesores Federico Rosales y Guillermo Casco.

Nociones de Derecho, Peritos Mercantiles Oscar Garay, German Cáceres y Pedro Paguada.

Código de Comercio Peritos Mercantiles René Valladares, Oscar Garay y Pedro Paguada.

Contabilidad de Costos Peritos Mercantiles German Cáceres, Oscar Garay y Pedro Paguada.

Elementos de Sociología, Peritos Mercantiles Oscar Garay, Pedro Paguada y Profesora Nercy de Becerra.

Sistema Bancario Nacional, Peritos Mercantiles German Cáceres René Valladares y Pedro Paguada.

Geografía Comercial, Profesores Nercy de Becerra, José Dolores González y José Ramón Aguilar.

Contabilidad Bancaria. Peritos Mercantiles German Cáceres, René Valladares y Pedro Paguada.

**Quinto Curso de Comercio**

Castellano (Literatura). Profesores Ibrahim Gamero I., Gladys Palmer y José Dolores González.

Inglés señorita Ada M. Ventura señora Inés Kappel y Profesora Mary Bauwin.

Matemáticas. Profesores Julio Valladares, Federico Rosales y Guillermo Casco C.

Aduana y Práctica de Aforo. Peritos Mercantiles Pedro Paguada, René Valladares y German Cáceres.

Código de Comercio, Peritos Mercantiles Oscar Garay, German Cáceres y Pedro Paguada.

Introducción a la Economía Política, Peritos Mercantiles Oscar Garay, German Cáceres y René Valladares

Contabilidad Fiscal, Peritos Mercantiles German Cáceres, René Valladares y Pedro Paguada

Método Estadístico, Profesor Guillermo Casco, Perito Mercantil Oscar Garay y Profesor Federico Rosales.

Organización de Empresas, Peritos Mercantiles Oscar Garay, German Cáceres y Pedro Paguada.

**SECCION NOCTURNA**

**Quinto Curso de Comercio**

Castellano (Literatura), Profesores José Dolores González, Héctor Argueta y Longino V. Becerra.

Inglés, Profesores José Brevé, Gladys Palma y señorita Ada Marina Ventura.

Matemáticas señora Gladys Palma, Profesores Julio Valladares y Guillermo Casco.

Aduana y Práctica de Aforo, Peritos Mercantiles Oscar Garay, René Valladares y German Cáceres.

Código de Comercio, Peritos Mercantiles Oscar Garay, René Valladares y Pedro Paguada.

Economía Política, Peritos Mercantiles Pedro Paguada, German Cáceres y René Valladares.

Contabilidad Fiscal y Municipal, Peritos Mercantiles Pedro Paguada, Oscar Garay y German Cáceres.

Método Estadístico Peritos Mercantiles Pedro Paguada, German Cáceres y Oscar Garay.

Organización y Administración de Empresas, Peritos Mercantiles German Cáceres, René Valladares y Pedro Paguada.

**MATERIAS RETRASADAS Y POR EQUIVALENCIA**

**Primer Curso de Magisterio, Bachillerato, Comercio y Cultura General**

Idioma Nacional. Profesores Héctor Argueta, José Dolores González y Reynerio Iriarte.

Matemáticas, Profesores Héctor Argueta, Federico Rosales y Guillermo Casco.

Inglés. Profesores Guillermo Casco C., Nercy P. de Becerra y Secretaria Ada Marina Ventura.

Agricultura. Profesores Ricardo Becerra, Reynerio Iriarte y Jesús Mancía.

Ciencias Naturales, Profesores Ricardo Becerra, Ena Valladares y Jesús Mancía.

Nociones de Contabilidad, Peritos Mercantiles German Cáceres, Pedro Paguada y René Valladares

**Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General**

Matemáticas, Profesores Federico Rosales, Héctor Argueta y Guillermo Casco C.

Ciencias Naturales, Profesores Ricardo Becerra, Ena Valladares y Jesús Mancía.

**Tercer Curso de Comercio**

Inglés, Profesores Nercy P. de Becerra, Guillermo Casco C. y Secretaria Ada Marina Ventura.

**Cuarto Curso de Magisterio y Bachillerato**

Literatura, Profesores Héctor Argueta C., Ibrahim Gamero I. y José Dolores González.

Inglés, señoritas Emma Bustillo, Yolanda Aguilar y Secretaria Ada Marina Ventura.

Dibujo y Modelado, Profesores José Juan Interiano José Brevé y Jesús Mancía.

**Examinadores Suplentes**

Prof. Federico Rosales

Manuel de J. Bueso

Rubén Mendoza C.

Profa. Irma Rivera

Adela Bueso

Elizabeth Van-Tuyl

Piedad Sevilla

Prof. Héctor Argueta

José Dolores González

José Ramón Aguilar

José Juan Interiano

Ricardo Becerra

Profa. Ena Valladares

Prof. Julio Valladares

Profa. Mary Bauwin

Sra. Inés Kappel

Prof. Manuel de J. Enamorado

Félix Romero

Jesús Mancía. — Comuniquése.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**Juan Miguel Mejía.**

Acuerdo N° 2199

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se for-

men las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los títulos de Perito Mercantil y Contador Público. Maestro de Educación Primaria Urbana y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Patria", de la Villa de La Lima, Cortés. Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Prof. Federico Rosales

Manuel de J. Bueso

Rubén Mendoza

Profa. Irma Rivera

Adela Bueso

Elizabeth Van-Tuyl

Piedad Sevilla G.

Prof. Héctor Argueta C.

José Dolores González

José Ramón Aguilar

José Juan Interiano

Ricardo Becerra

Profa. Ena Valladares

Prof. Julio Valladares

Profa. Mary Bauwin

Sra. Inés Kappel

Prof. Manuel de J. Enamorado

Félix Romero

Jesús Mancía. — Comuniquése.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

**Juan Miguel Mejía.**

Acuerdo N° 2200

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad, nombradas por el Director de dicha escuela, en la forma siguiente:

**PRIMER CURSO**

**Pasantes de Primaria**

21 de noviembre

Castellano, 8 a. m., Profesoras Fidelina Navarro, Amparo de Ráquel y María F. Rivera.

Aritmética, 2 p. m., Profesoras Fidelina Navarro, Amparo de Ráquel y Gloria I. Urbina.

22 de noviembre

Estudios Sociales, 8 a. m., Profesoras Amparo de Ráquel, Gloria I. Urbina y Olga de Cuevas.

Dibujo del Natural, 2 p. m. Profesores Horacio Reina, Arturo Luna h. y Dante Lazzaroni.

23 de noviembre

Historia del Arte, 8 a. m. Profesores Arturo Luna h. Moisés Becerra y Octasiano Valerio

Dibujo Geométrico y Decorativo, 2 p. m., Profesores Maximiliano Euceda, Moisés Becerra y Dante Lazzaroni.

**SEGUNDO CURSO**

**Pasantes de Primaria**

24 de noviembre

Castellano, 8 a. m., Profesoras Fidelina Navarro, Gloria I. Urbina y Olga de Cuevas.

Aritmética y Nociones de Geometría, 2 p. m., Profesoras Amparo de Ráquel, Gloria I. Urbina y Olga de Cueva.

25 de noviembre

Estudios Sociales, 8 a. m. Profesores Moisés Becerra, Fidelina Navarro y Amparo de Portillo.

Escultura, 2 p. m., Profesores Arturo Luna h., Moisés Becerra y Roberto M. Sánchez.

26 de noviembre

Historia del Arte, 8 a. m., Profesores Moisés Becerra, Arturo Luna h. y Octasiano Valerio.

Dibujo del Natural y Pintura 2 p. m., Profesores Horacio Reina, Dante Lazzaroni y Moisés Becerra.

27 de noviembre

Dibujo Geométrico (Perspectiva), 8 a. m., Profesores Horacio Reina, Moisés Becerra y Maximiliano Euceda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

**Juan Miguel Mejía.**

Acuerdo N° 2201

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciara los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juana E. Padilla", de la ciudad de San Pedro Sula:

I Eduardo Campos

Prof. Juan Angel Orellana.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

**Juan Miguel Mejía.**

Acuerdo N° 2202

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juana E. Padilla", de la ciudad de San Pedro Sula, nombrados por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

**Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General**

Idioma Nacional, Profesores Guadalupe Sarmiento, J. Antonio Castellón y Felipe Fajardo.

Inglés, Perito Mercantil Adolfo Funes, Profesor Ricardo Maldonado y Secretaria Comercial Norma Malone.

Matemáticas, Profesor Rodolfo Baide, Guadalupe Sarmiento y Anibal Castellón.

Ciencias Naturales, Profesores Ismena de Medina, Francisco Espinoza y Anibal Castellón.

Estudios Sociales, Profesores Felipe Fajardo, Gustavo Gorman y Anibal Castellón.

Moral y Urbanidad, Profesores Juan Angel Orellana, Olga Lara y Raúl Bustamante

Artes Plásticas, Profesores Francisco Espinoza, Felipe Fajardo y Anibal Castellón

Educación Musical, Profesores Alba Domínguez, Ismena de Medina y Filarmónico Benjamín Acevedo.

**Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General**

Idioma Nacional, Profesores Anibal Castellón, Rodolfo Baide y Felipe Fajardo.

Inglés, Profesor Ricardo Maldonado Perito Mercantil Adolfo Funes y Secretaria Comercial Norma Malone.

Matemáticas, Profesores Heriberto Reyes, Guadalupe Sarmiento, Perito Mercantil Rafael Escoto.

Estudios Sociales, Profesores Felipe Fajardo, J. Antonio Castellón y Raúl Bustamante.

Ciencias Naturales, Profesores Francisco Espinoza, Rodolfo Baide y Raúl Bustamante.

Artes Plásticas, Profesores Juan Angel Orellana, J. Anibal Castellón y Raúl Bustamante.

Moral y Urbanidad, Profesores Olga Lara, Ismena de Medina, Raúl Bustamante.

Educación Musical, Profesores Ismena de Medina, Alba Domínguez y Benjamín Acevedo.

**Tercer Curso Secretariado Comercial**

Castellano, Profesores Augusto Castro, Gustavo Guzmán y Rafael A. Maldonado.

Inglés, Perito Mercantil Adolfo Funes, Profesor Ricardo Maldonado y Secretaria Comercial Norma Malone.

Matemáticas, Profesor Juan Angel Orellana, Perito Mercantil Alejandro Bados y Profesor Rafael Maldonado H.

Estudios Sociales, Profesores Jacobo Galdámez, Gustavo Gorman y Raúl Bustamante.

Correspondencia, Secretarias Comerciales Martha Yolanda Gorman, Norma Malone y Leda de Medina.

Documentación, Secretarias Comerciales Martha Yolanda Gorman, Bessy Molina y Leda de Medina.

<p>Archivo y Biblioteca, Secretarías Comerciales Norma Malone, Martha Yolanda Castro y Leda de Mendoza.</p> <p>Estenografía, Secretarías Comerciales Bessy Molina, Martha Yolanda Castro y Leda de Mendoza.</p> <p>Manejo de Máquinas, Secretarías Comerciales Norma Malone, Martha Yolanda Castro y Leda de Mendoza.</p> <p>Exámenes de Clases Combinadas del Tercer Curso de Normal, Ciencias y Letras y Comercio Castellano, Profesores Aníbal Castellón, Gustavo Guzmán y Felipe Fajardo.</p> <p>Inglés, Perito Mercantil Adolfo Funes, Profesor Ricardo Madrid y Secretaria Comercial Norma Malone.</p> <p>Matemáticas, 3º, CC. y LL. y Normal, Profesores Guadalupe Sarmiento, Juan Angel Orellana y Perito Mercantil Rafael Escoto.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Rosa de Castellón, Rodolfo Baide y Felipe Fajardo.</p> <p>Francés, 3º y 4º de CC. y LL., Peritos Mercantiles Adolfo Funes, Julia Yibrin y Jhan Malone.</p> <p>Clases Combinadas del Tercer Curso Normal con Cuarto de Ciencias y Letras y Tercero de Comercio con Cuarto de Normal y Cuarto de Ciencias y Letras</p> <p>Química Mineral, 3º de Normal y 4º de CC. y LL., Profesores Norma de Agüero, Juan Angel Orellana y Rafael Maldonado B.</p> <p>Química y Mercología Orgánica, 3º Comercio y 4º Normal, Profesores Norma de Agüero, Ricardo Madrid y Rafael Maldonado B.</p> <p>Geología y Mineralogía, 3º Normal y 4º de CC. y LL., Profesores Alba Domínguez, Francisco Espinoza y Raúl Bustamante.</p> <p>Física, Profesores J. Antonio Castellón, Jacobo Galdámez y Felipe Fajardo.</p> <p>Biología General, 4º de Ciencias y Letras y Normal, Profesores Alba Domínguez, Rosa de Castellón y Rafael Maldonado B.</p> <p>Inglés, 4º de Comercio, Normal y Ciencias y Letras, Peritos Mercantiles Jesús Salomé y Rodolfo Funes, S. C. Norma Malone.</p> <p>Geometría, 4º de Ciencias y Letras y Normal, Profesores Felipe Fajardo, Rosa de Castellón y Rafael Maldonado.</p> <p>Estudios Sociales, 4º de Ciencias y Letras y Normal, Profesores Jacobo Galdámez, Olga Lara y Augusto Castro.</p> <p>Castellano, 4º de Ciencias y Letras y Comercio, Profesores Herlindo Reyes, Raúl Rivera y Felipe Fajardo.</p> <p>Artes Plásticas (Dibujo), 3º Normal y Ciencias y Letras, Profesores Raúl Rivera, Rosa de Castellón y Raúl Bustamante.</p> <p>Ciencias Naturales, 3º Normal y Ciencias y Letras, Profesores</p>	<p>Augusto Castro, Raúl Rivera y Rafael Maldonado.</p> <p>Matemáticas, 3º de Comercio, Profesores Guadalupe Sarmiento y Ricardo Madrid, P. M. Rafael Escoto.</p> <p>Artes Plásticas (Dibujo), 4º de Ciencias y Letras y Normal, Profesores Olga Lara, Herlindo Reyes y Raúl Bustamante.</p> <p>Filosofía, 4º de Ciencias y Letras y Normal, Profesores Olga Lara, Augusto Castro y Raúl Bustamante.</p> <p>Artes Industriales, 4º Curso Normal y Ciencias y Letras, Profesores Guadalupe Sarmiento, Herlindo Reyes y Rafael Maldonado.</p> <p>Artes Industriales, 3º Normal y Ciencias y Letras, Profes. J. Antonio Castellón, Raúl Rivera y Rafael Maldonado.</p> <p>Educación Musical, 4º de Ciencias y Letras y Normal, Profesores Ismenia de Medina, Benjamín Acevedo y Alba Domínguez.</p> <p>Educación Musical 3º Normal y Ciencias y Letras, Profesores Raúl Rivera, Benjamín Acevedo y Alba Domínguez.</p> <p>Clases que recibe por separado Cuarto Curso Normal</p> <p>Castellano, Profesores Aníbal Castellón, Alba Domínguez y Raúl Bustamante.</p> <p>Física, Profesores Antonio Castellón, Rodolfo Baide y Felipe Fajardo.</p> <p>Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesores Rosa de Castellón, Felipe Fajardo y Rafael Maldonado.</p> <p>Organización Escolar, Profesores Felipe Fajardo, J. Antonio Castellón y Rafael Maldonado.</p> <p>Psicología Educativa, Profesores Olga Lara, Francisco Espinoza y Raúl Bustamante.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesoras Ismenia de Medina, Rosa de Castellón y Alba Domínguez.</p> <p>Tercer Curso Normal, clases por separado</p> <p>Psicología General, Profesores Gustavo Guzmán Herlindo Reyes y Raúl Bustamante.</p> <p>Principios de Educación, Profesores Jacobo Galdámez, Juan Angel Orellana y Raúl Bustamante.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesoras Rosa de Castellón, Olga Lara y Alba Domínguez.</p> <p>Clases por separado de Cuarto Curso de Comercio</p> <p>Nociones de Derecho Mercantil, Peritos Mercantiles Alejandro Bados Dagoberto García y Rafael Escoto.</p> <p>Derecho Mercantil, Peritos Mercantiles Alejandro Bados, Dagoberto García y Rafael Escoto.</p> <p>Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Mauro Caraccioli, Alejandro Bados y René Morales.</p> <p>Elementos de Sociología, Profesores Aníbal Castellón y Augusto Castro P. M. Rafael Escoto.</p>	<p>Sistema Bancario Nacional, Peritos Mercantiles Dagoberto García, Alejandro Bados y Rafael Escoto.</p> <p>Geografía Comercial, Profesores Jacobo Galdámez, Augusto Castro y Aníbal Castellón.</p> <p>Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Mauro Caraccioli, Héctor Ramón Orellana y René Morales.</p> <p>Algebra, 4º de Comercio, Profesores Herlindo Reyes y Guadalupe Sarmiento, P. M. Rafael Escoto.</p> <p>Clases por separado de Tercer Curso de Comercio</p> <p>Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles René Morales, Alejandro Bados y Rafael Escoto.</p> <p>Introducción a las Finanzas Públicas, Peritos Mercantiles, Mauro Caraccioli, Héctor Ramón Orellana y René Morales.</p> <p>Leyes de Hacienda, Peritos Mercantiles Mauro Caraccioli, Héctor Ramón Orellana y Rafael Escoto.</p> <p>Exámenes de Clases Generales SECCION DE SENORITAS</p> <p>Educación Física, Profesoras Norma de Agüero, Margarita López y Alba Domínguez.</p> <p>Educación Física (Varones), Profesores Jacobo Galdámez, Juan Angel Orellana y Rafael Maldonado B.</p> <p>EXAMENES EXTRAORDINARIOS DE MATERIAS RETRASADAS Tercer Curso de Comercio</p> <p>Castellano, Profesores Olga Lara, Norma de Agüero y Felipe Fajardo.</p> <p>Estudios Sociales, Profes. Ricardo Madrid, Aníbal Castellón y Felipe Fajardo.</p> <p>Tercer Curso de Secretariado Comercial</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Olga Lara, Jacobo Galdámez y Raúl Bustamante.</p> <p>Mecanografía, Secretarías Comerciales Norma Malone, Martha Yolanda Castro y Leda de Mendoza.</p> <p>Examinadores Suplentes</p> <p>Profa. Olga Lara</p> <p>Rosa de Castellón</p> <p>Alba Domínguez</p> <p>Ismenia de Medina</p> <p>Norma de Agüero</p> <p>S. C. Bessy Molina</p> <p>Martha Yolanda Castro</p> <p>P. M. Johany Malone</p> <p>Alejandro Bados</p> <p>Juan Ramón Orellana</p> <p>Ricardo Erazo</p> <p>Mauro Caraccioli</p>	<p>Prof. Guadalupe Sarmiento</p> <p>Aníbal Castellón</p> <p>Felipe Fajardo</p> <p>Jacobo Galdámez</p> <p>Rodolfo Baide</p> <p>Francisco Espinoza</p> <p>Gustavo Guzmán</p> <p>J. Antonio Castellón</p> <p>Ricardo Madrid</p> <p>P. M. Dagoberto García</p> <p>René Morales</p> <p>Prof. Herlindo Reyes.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 2203</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Secretaria Comercial en el Instituto Departamental "Juana E. Padilla", de la ciudad de San Pedro Sula, Artículo 206, inciso (b), del Código de Educación Pública:</p> <p>Profa. Olga Lara</p> <p>Rosa de Castellón</p> <p>Ismenia de Medina</p> <p>Ing. Eduardo Campos</p> <p>Prof. Rodolfo Baide</p> <p>Ricardo Madrid</p> <p>P. M. René Morales</p> <p>Mauro Caraccioli</p> <p>Juan Ramón Orellana</p> <p>S. C. Bessy Molina</p> <p>Prof. Guadalupe Sarmiento</p> <p>Herlindo Reyes</p> <p>J. Antonio Castellón</p> <p>Felipe Fajardo</p> <p>Gustavo Guzmán</p> <p>Jan Angel Orellana</p> <p>P. M. Alejandro Bados</p> <p>Ricardo Erazo</p> <p>Prof. Aníbal Castellón</p> <p>S. C. Martha Yolanda Castro.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 2204</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treint</p>	<p>ta y uno de julio del año en curso, por la señorita Lidia Rosa Galindo, estudiante y vecina de la ciudad de La Ceiba, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;</p> <p>Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;</p> <p>Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical Artes Plásticas.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 2205</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de los corrientes, por el joven René A. Ramos Valdéz, estudiante y vecino de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Secretariado Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;</p> <p>Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Segundo Curso del</p>
---	--	---	--	--

# AVISOS

Ciclo Común de Cultura General: **Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés.** Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: **Estudios Sociales, Inglés.**—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2206

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de los corrientes por el joven Carlos Alberto Velásquez, estudiante y vecino de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2207

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de los corrientes, por el joven Fausto Cubas R., estudiante y vecino de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Secretariado Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equiva-

lencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2208,

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciocho de los corrientes, por el joven Francisco Alejandro Pavón, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria; con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Comercial; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Caligrafía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2209

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo en los Quintos Cursos del Instituto Central, de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho centro, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Martes 1° de noviembre, 7 a. m.

Bachillerato, IV Curso, Física, Ingeniero Lisandro Suárez y Bachiller Gustavo A. Aguilar.

Bachillerato, IV Curso, Estudios Sociales, Profesores Humberto Zepeda Reina y Fernando Figueroa.

Bachillerato, IV Curso, Biología, Ciencias Naturales, Química, Doctor Victor M. Velásquez y Marco A. Cueva.

Bachillerato y Comercio, IV Curso, Matemáticas, Profesora Mercedes de Barrientos y Bachiller Efraín Girón.

Comercio, IV Curso, Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Oscar Pinto P. y J. Edmundo López.

Comercio, IV Curso, Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Porfirio López y Héctor Quiroz.

Comercio, IV Curso, Derecho Mercantil, Licenciados Antonia Suazo y Adán Funes Donaire.

Comercio, IV Curso, Castellano y Geografía Comercial, Profesores Jesús Uclés Santos y Dolores E. de Bográn.

## EXAMENES DE PROMOCION

Alumnos que repiten

Aduana y Práctica de Aforo, Peritos Mercantiles Urbano Castro y Edmundo Sánchez.

Organización y Administración de Empresas, Peritos Mercantiles Cristóbal Espinal y Cristóbal H. Sierra.

Economía Política, Licenciados Arturo Santos Vallejo y Medardo Rodríguez.

Contabilidad Fiscal, Peritos Mercantiles Max Velásquez y Marciano Montoya.

## Educación Física

2 p. m.

Varones, Tercera Edad, Profesor Carlos Antonio Aguilar, Manuel Estrada y Francisco Vallecillo.

Señoritas, Tercera Edad, Profesoras Sergia de Planas, Yolanda González y Luisa de Pineda Tábor.

Miércoles 2, 7 a. m.

Bachillerato, V "A", Castellano, Profesores Arnaldo Vilanova, Ramón E. Morales y Fernando C. Carías.

Bachillerato, V "B", Castellano, Licenciado María Antonia López, Profesores Jesús Uclés Santos y José Rubén Pineda.

Bachillerato, V "C", Castellano, Profesores Fernando Figueroa, Victor F. Ardón y Licenciado Lucas Zelaya Lozano.

Comercio, Quinto "A" Métodos Estadísticos, Licenciado Vicente Zavala, Peritos Mercantiles Mario Castañeda y Neftalí Alvarenga.

Comercio, Quinto "B", Métodos Estadísticos, Peritos Mercantiles José H. Burgos, Armando Armijo Radillo y Neftalí Alvarenga.

Comercio, Quinto "C", Métodos Estadísticos, Peritos Mercantiles Carlos Ramírez, José María Lagos y Salvador Gómez.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día 25 de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una parcela de tierra ubicada en el Barrio Abajo de Gülnope, departamento de El Paraíso, que mide y colinda así: por el Norte, doscientas varas, con propiedad de Celestina Alvarenga; por el Sur, doscientas varas, colinda con propiedad de Angel Ollo Gómez, travesía medianera; por el Oriente, setenta y cuatro varas, limitando con propiedad de Adán Cálix N., travesía medianera de por medio, y al Poniente, ciento cincuenta y tres varas, calle pública de por medio y que, en dicho solar se encuentra una casa paredes de adobes, cubierta de tejas, con cuatro piezas de servicio, en las que se incluye la cocina, midiendo cinco por seis varas tres pulgadas y tres varas veintiséis pulgadas por cinco varas tres pulgadas las piezas de adobe, pieza de madera en mal estado, que mide cinco varas veintidós pulgadas, una pieza de adobe, que sirve de cocina, que mide cinco varas tres pulgadas, por dos varas veintinueve pulgadas, y un corredor de siete varas veinticuatro pulgadas por dos varas veintiseis pulgadas; el solar está cultivado de cafetos y árboles frutales, inscrito el dominio a favor del señor Adolfo Rivera Escoto, bajo el número 760, folio 437, del Tomo 16, del Registro de la Propiedad Raíz, de la Sección de Yuscarán, departamento de El Paraíso, b) Lote ubicado en la aldea de Siligualagua, jurisdicción de Gülnope, departamento de El Paraíso, que consiste en un potrero, que mide poco más o menos diez manzanas de extensión, limitando: al Norte, Sur y Poniente, con propiedad de Balbino Escoto C., travesía de madera de por medio; al Oriente, propiedad de Miguel Rivera C., travesía de zanja y madera de por medio, de propiedad de la misma propiedad, inscrito a favor del mismo señor Rivera Escoto, bajo el número 763, folio 439 del mismo Tomo 16 del Registro de la Propiedad Raíz de la Sección Judicial de Yuscarán, departamento de El Paraíso; c) Otro lote de terreno situado en la misma aldea de Siligualagua, jurisdicción de Gülnope, departamento de El Paraíso, que consiste en una labranza para sembríos temporales, que mide dos manzanas de extensión, colindando: por el Norte y Poniente, con propiedad de Miguel Rivera C., travesía de madera y barranco de por

medio; al Sur, con propiedad de José Paulino Sánchez, travesía de por medio, y al Oriente, con propiedad de Balbino Rivera Escoto, inscrito a favor del mismo señor Adolfo Rivera Escoto, bajo el número 761, folios 439 al 440 del mismo Tomo 16 del Registro de la Propiedad Raíz de la Sección Judicial de Yuscarán, departamento de El Paraíso. Los inmuebles anteriormente rematarán en pública subasta, con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de Lempiras, intereses y costas que el señor Adolfo Rivera Escoto adeuda a dicha Institución. Se advierte, que por tratarse de primera subasta, no se admitirán pujas que no cubran las dos terceras partes de Tres Mil Quinientos Setenta y Un Lempiras, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca, autorizadas en esta ciudad por el Notario Aníbal R. Quirónez.—Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto 1961.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día trece de septiembre entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la siguiente forma: "Un lote de solar de diez varas de frente, veinticinco varas de fondo, ubicado en la Sexta Avenida de la ciudad de Comayagüela, limitando: al Norte y Sur, con lotes de don Simón Martínez, hoy propiedades de Juan Espinal Sierra y Eva de Pineda respectivamente; al Oriente, con Avenida de por medio, con un solar de Apolonio y Alfonso Ardón, y al Poniente, solar de Juan Flores, hoy de J. Marcos Reyes. Aquí existe construida una casa, paredes de piedra y ladrillo, de diez varas de frente, por seis varas de fondo, dividida en dos piezas, sembrada con ladrillo de comuel, cielos machihembrador, cada pieza tiene su dormitorio, tres cuartos interiores de piedra, dos cocinas de la misma construcción, un cuarto de madera, su servicio sanitario, un cuarto de inodoro, ducha, pile y lavadero, instalación de agua potable y luz eléctrica, el referido inmueble se encuentra inscrito a favor de Rafael Alejandro Carreras, bajo los números 370, folio 48 al 498 del Tomo 24, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de Lempiras que Rafael Alejandro Carreras es en deberle al "Banco Hondureño, S. A."; dicho inmueble fue valorado de común acuerdo entre las partes en la cantidad de diez y ocho mil ochocientos sesenta Lempiras (L. 18,860.00). Se advierte que por tratarse de primera subasta no se admitirán pujas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1961.

LUIS A. PINEDA R. Srto. Del 15 A. al 6 S. 61.

Comercio, Quinto "D", Métodos Estadísticos, Peritos Mercantiles Mario Rendón, Tomás Velásquez y Profesor Hernán Rosales.

Comercio, Quinto "E", Métodos Estadísticos, Peritos Mercantiles Valentín Mendoza, Oscar Durón Elvir y Profesor Hernán Rosales.

(Continuará)

LUIS ALONSO PINEDA R. Srto. Del 15 A. al 6 S. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes once de septiembre del corriente año, a las diez de la tarde, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe en la siguiente forma: Una porción de solar situado en el Barrio de La Bonda, de esta ciudad, que mide doce metros veinte centímetros, por el lado Norte; cincuenta y cinco metros, por el Oriente; y diez metros, por el Sur; y treinta centímetros, por el Poniente, con los siguientes límites: al Norte, propiedad de los herederos del Doctor Rafael Alvarado Guerrero; al Sur, propiedad de doña Julia de Argüello, mediando calle; al Este, con parte del inmueble de los Leonidas Gómez; y al Oeste, con la casa de piedra, de construcción descrita se encuentra construida una casa de piedra, de construcción de tres piezas a la sala, un cuarto al interior, cocina, comedor y servicios sanitarios. Dicho inmueble se encuentra inscrito al dominio con el número doscientos treinta y uno, a folios doscientos doce y siguiente, del Tomo cincuenta y nueve del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor de la señora Rafaela Izaguirre de Henríquez, y fue valorado por el Perito nombrado para tal efecto, en la suma de Ocho Mil Setecientos Lempiras, (L. 8.700.00), y se rematará para nacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Rafaela Izaguirre de Henríquez, es en deberle al Lic. Cecilio Comandres Lopez. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. —Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.,  
Secretario.  
Del 16 A. al 9 S. 61

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes cinco de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Una acción equivalente a la tercera parte de un terreno de nueve hectáreas y quinientos metros de extensión superficial, sito en el lugar llamado "Cuchilla del Danto", jurisdicción de Arada, departamento de Santa Bárbara y cuyo perímetro se delimita así: empieza en el acervo de Macuelizo, común a don Raimundo Pineda Montoya y don Brígido Dubón y llevando el rumbo Norte sesenta y siete grados, Este, colindando con el lote de don Raimundo Pineda, pasa por terreno plano después por el extremo de unos campos, en una masical que queda en su mayor parte en el lote que se adjudica, llegando al alambrado Pineda, con trescientos treinta y cinco metros, donde hace esquina, ambas cosas colindantes con la finca de don Juan de Pala, al rumbo Norte diez grados, nueve minutos Este, colindando con el lote de don Pilar Madrid; en el terreno mencionado se midieron cuatrocientos metros a la esquina común, en el Perillito de Los Pozos, de los terrenos San Isidro de los Yesos, San Juan de Pala y ejidos de Arada. Siguiendo la línea de los ejidos Norte, ochenta y nueve grados, Este, ciento ochenta metros hasta el portillo donde hace esquina Brígido Dubón, colindando con este lote al Sur veinte grados Oeste, se midieron cuatrocientos noventa y cinco metros, hasta llegar al acervo del Macuelizo del vertiente de Los Cablotes donde se principió la medida, siendo los límites particulares de dicho lote: Al Norte, terreno ejidal de Arada; al Sur, propiedad de Raimundo Pineda; al Este, propiedad de los herederos de Pilar Madrid; y al Oeste, propiedad de Abelino Leiva y Brígido Dubón; su dominio está inscrito bajo el número siete mil seiscientos noventa y ocho, folios cuatrocientos treinta y dos y cuatrocientos treinta y cuatro del Tomo treinta y cinco del Registro de la Propiedad del departamento de Santa Bárbara.—b) Un lote de terreno situado en el mismo lugar de la Cuchilla del Danto, de las dimensiones y colindancias siguientes: comenzando donde pega el alambre del referido Dámaso Erazo, al cerco de los señores Anaclito y José María Figueras y con dirección al Oeste hasta un despachero, doscientos setenta y dos varas; de allí con dirección al Norte hasta el arrecife de la quebrada con Joconal, doscientas cincuenta y ocho varas; de este punto con dirección al Este hasta la esquina actual del mismo lote, doscientos cuatro varas, y de este lindero con dirección al del principio o sea pegue del alambrado de Erazo con el cerco de los Figueras, doscientas cincuenta y ocho varas, colindando: al Norte, con propiedad de Raimundo Figueras antes, hoy de Dolores del mismo apellido; al Sur, propiedad de Secundina, Anaclito y José María Figueras; al Este, cercado de Apolonia Figueras; y al Oeste, propiedad de Víctor Matute; y su dominio está inscrito bajo el número seis mil doscientos cuatro, folios del doscientos siete al doscientos nueve del Tomo veintiocho del mismo Registro de la Propiedad.—c) Un lote de terreno sito en el lugar llamado "Volcán de El Joconal", en el mismo ejidal de Quezapaya, constante de un poco más de tres manzanas de extensión superficial, limitado así: al Este, Norte y Sur, con propiedad de Cecitilde Rodríguez; y al Oeste, con propiedad del compareciente Dámaso Erazo. Está cultivado con caña de azúcar y guineo y acotado con alambre espigado en todos sus rumbos, inscrito bajo el número mil doscientos cincuenta y cuatro, folios trescientos uno y trescientos dos del Tomo cincuenta y nueve del mismo Registro de la Propiedad. Los inmuebles anteriormente descritos serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de dinero, intereses y costas que los señores Dámaso Erazo Leiva y Pedro Erazo Funes, adeudan a dicha Institución, y que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de L. 5.280.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Santa Bárbara, el siete de agosto de 1958, por el Notario Roberto Caballero.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

L. A. PINEDA B.,  
Srlo.  
Del 7 al 29 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado doce de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas cuadradas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varola; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores; y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Pajilla y Víctor Barrientos. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta de tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza de esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la Avenida, dos piezas, zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de Juan Melchor Haddad B. y F. Ramón Haddad B. y demás hermanos, con el número, 279, folios 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Se rematará para pagar con su producto cantidad de lempiras, que los señores: Juan Melchor Haddad B., F. Ramón Haddad B., Juan F. Haddad B., J. Antonio Haddad B., Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Auxilia Haddad de Moreno, Camila Rosalina Haddad de Edmond, Erlinda o Linda Haddad de Wakin y Rosa Haddad de Baccash, adeudan al señor Joaquín Aguilar Fondovilla. Se hace constar que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho por las partes de común acuerdo en la cantidad de ciento diez mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATES,  
Srlo.  
Del 4 al 26 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día trece de septiembre entrante, a las diez de la mañana y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Predio Urbano solar, sito al Noreste de esta ciudad de mil trescientos treinta y ocho metros punto, treinta y cuatro metros, o sean mil novecientos diez y nueve punto, cincuenta y tres centímetros de vara cuadrada, que por sus lados mide y limita: Norte, treinta y cuatro

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado doce de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas cuadradas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varola; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores; y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Pajilla y Víctor Barrientos. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta de tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza de esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la Avenida, dos piezas, zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de Juan Melchor Haddad B. y F. Ramón Haddad B. y demás hermanos, con el número, 279, folios 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Se rematará para pagar con su producto cantidad de lempiras, que los señores: Juan Melchor Haddad B., F. Ramón Haddad B., Juan F. Haddad B., J. Antonio Haddad B., Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Auxilia Haddad de Moreno, Camila Rosalina Haddad de Edmond, Erlinda o Linda Haddad de Wakin y Rosa Haddad de Baccash, adeudan al señor Joaquín Aguilar Fondovilla. Se hace constar que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho por las partes de común acuerdo en la cantidad de ciento diez mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATES,  
Srlo.  
Del 4 al 26 A. 61.

metros punto, diez centímetros, propiedad de Elsa Bubbe de Barleta, mediando la Séptima calle en proyecto; Sur, veinte metros punto, setenta y cinco centímetros, propiedad de la misma señora de Barleta, mediando la Sexta calle en proyecto; Este, cuarenta y ocho metros punto, ochenta centímetros, con la catorce Avenida, y Oeste, cincuenta metros punto, sesenta centímetros, con propiedad de Héctor F. Bustillo; el inmueble anteriormente descrito es de propiedad de la señora Hilda Mayer de López Cabús y se encuentra inscrito a su favor bajo número sesenta y cinco, página cuarenta y cuatro y siguientes del Tomo sesenta y nueve del Registro de la Propiedad de esta Sección Judicial de San Pedro Sula; y se rematará para hacer efectiva con su valor la cantidad de lempiras, que la señora Hilda Mayer de López Cabús es en deberle al Banco de El Ahorro Hondureño. Y fué valorado dicho inmueble por acuerdo de las partes, por la suma de noventa mil seiscientos cincuenta y cinco lempiras (9.655 lempiras). Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

LUIS ALONSO PINEDA B.,  
Srlo.  
Del 21 A. al 12 S. 61.

en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
26 A. y 5 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Upjohn Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 711.742, el 26 de febrero de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: cápsulas conteniendo medicamentos que proporcionan una acción aliviadora prolongada; consistente en la palabra:

**MEDULES**

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
26 A. y 5 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Upjohn Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 711.129, el 14 de febrero de 1961, por un período de veinte años, para distinguir un activador péptico; consistente en la palabra:

**MONASE**

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,  
26 A. y 5 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber:

**Registro de Marcas**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cluett Peabody & Co., Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en 433 River Street, ciudad de Troy, Condado de Rensselaer, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el N° 701.013, el 12 de julio de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: camisas exteriores; consistente en la palabra:

**DECTON**

y la cual se aplica a los artículos y cajas, y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes, etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone

que con fecha 9 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Triangle Conduit & Cable Co., Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Triangle y Jersey Avenues, New Brunswick, Condado de Middlesex, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Chile con el número 128.756, el 29 de agosto de 1960, por un período de diez años, para distinguir: conductos o tubos rígidos, conductos metálicos de paredes delgadas, y conductos flexibles de acero, con sus accesorios; conductos o tubos de plásticos; alambres y cables recubiertos con goma, para construcciones; cables de transmisión de fuerza, aislados con goma, trenzados o forrados con plomo, cables de transmisión de fuerza aislados con plástico, trenzados o forrados con plomo; alambres y cables impermeables, y de más artículos eléctricos para instalación, conducción y transmisión; consistente en la palabra "Triangle", y la letra "T" (mayúscula) su peruestas a un triángulo, leyéndose debajo del mismo el lema "It Must Be Right",



tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
26 A. y 5 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, domiciliada en 21 rue Jean-Goujon, Paris 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 496.422, el 7 de abril de 1961, por un período de quince años, para distinguir: un producto farmacéutico; consistente en la palabra:

**SURMONTIL**

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Royal Crown Cola Co., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en las palabras "Royal Crown", arriba de las cuales se ve la representación de una corona, y todo sobre una figura oval, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: toda clase de bebidas, incluyendo bebidas no alcohólicas y jarabes, extractos, y composiciones para elaborar los mismos, y la cual se aplica a los envases y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1961.



26 A. y 5 S. 61.

poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
26 A. y 5 S. 61.

**Solicitud de Concesión para Barca de Paso**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita concesión para el establecimiento de una barca de paso.—Señor Ministro de Recursos Naturales.— Su Despacho.— Señor Ministro.— Yo, Arturo Gómez Fajardo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos en el departamento de Santa Bárbara, ante usted Señor Ministro, muy respetuoso vengo a solicitar se me conceda permiso para establecer una balsa sobre el Río Chamelecón, en un punto llamado "Los Naranjos", jurisdicción de los municipios de San Marcos y Quimistán en el mismo departamento, que servirá para la fácil comunicación de los vecinos de Puerto Cortés, San Pedro Sula, La Lima, Chamelecón, Cofradía, y la mayor parte de los municipios del departamento de Santa Bárbara con los pueblos de San Francisco, San Marcos, La Empresa Chumbagua y las zonas cafetaleras de San Francisco, San Marcos, Petoa, Collinas y San Luis. En el lugar de "Los Naranjos" siempre ha existido una canoa para servicio público, la que no presta el servicio adecuado y que exige el público, por lo que vengo a pedir concesión para establecer en dicho lugar una balsa con capa

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

idad para el tráfico de toda clase de vehículos, sostenida por cables de acero de pulgada y media de espesor y garruchas de seguridad, construcción de madera de cedro y caoba, de sesenta pies de largo por veinticuatro de ancho y cuatro pies de profundidad, ofreciendo cobrar la siguiente tarifa, la que es igual a las demás de su clase, así: por cada persona a pie, L 0.20; por cada persona montada L 0.40; por cada cabeza de ganado vacuno, caballar, mular, asnal y porcino L 0.20; por cada bestia cargada L 0.40; por cada auto-

móvil o carro L 2.00; por cada camión L 3.00, por cada bicicleta o motocicleta L 1.00. Quedan excluidos del pago de tarifa todos los servicios oficiales, como correo, comisiones civiles y militares. En tiempos de crecidas del río se cobrará un recargo de diez centavos sobre los precios expresados. El servicio será puntual y exacto a fin de que el tránsito no sufra retrasos, obligándome en compensación al privilegio que se me otorga a dar servicio gratis a todas las comisiones oficiales. Por todo lo expuesto a usted Señor Ministro, pido se me otorgue concesión para establecer la balsa sobre el Río Chamelecón en el punto expresado, concediéndose el derecho de usar las riberas del río, mil metros arriba y otros mil metros abajo del paso, con las condiciones y tarifa antes anotadas, debiendo hacerse las correspondientes publicaciones en "La Gaceta", solicitar el correspondiente informe del Señor Gobernador Político, a fin de que exprese la conveniencia de su establecimiento, lo mismo que recabar la opinión del Señor Procurador General de la República.—Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1961.—Arturo Gómez Fajardo".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Miguel Lardizábal Galindo.  
26 A., 5 y 16 S. 61.

**Compra de un Terreno Nacional**

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público hace saber: que el dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Antonio Lobo Oliva, solicitando la compra al Estado de un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "El Naranjo", tiene una extensión superficial aproxi-

madamente de noventa y dos manzanas o cincuenta y dos hectáreas más o menos. Sus límites son: al Norte, con posesiones de Lorenzo Alvarado y Macario Gámez; al Sur, con propiedades de Erasmio Yáñez con terrenos de Lorenzo Alvarado, Raúl Rodríguez, Alfonso Villanueva Amaya y Telésforo Yáñez, y al Oeste, con propiedades de Lolo Vega y Martín Rodríguez. Este lote de terreno nacional lo vende en compra el señor Antonio Lobo Oliva, para incrementar sus trabajos agrícolas y ganaderos, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

JULIO FLORES GUZMÁN,  
Admor. de Aduana y Rentas.  
26 A., 5 y 16 S. 61.

**Personería Jurídica**

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace saber: que con fecha dieciocho (17) de agosto de mil novecientos sesenta y uno, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización denominada "Sindicato de Trabajadores de la Florida Lumber", de la aldea de La Majada, municipio de San Juan de Opoa, departamento de Copán, la cual se encuentra inscrita bajo el N° 85, Folio 4, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

JORGE REYES DÍAZ,  
Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ARMANDO MARADIAGA MURILLO,  
Director General del Trabajo.  
Del 26 al 29 A., 61.

**Herencia**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Olanchito, al público general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha veintinueve de julio recién pasado, declaró a la señora María Eloísa Martínez Quetzal de Calallero, heredera abintestato de su difunto padre natural conocido, señor Norberto Quetzal Soto, y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Olanchito, 17 de agosto de 1961.

H. ENILLO SANCHEZ,  
Secretaria.

26 A. 61.

**Nota:**

Se suplica a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, presentarlos debidamente con toda claridad de notaciones al momento de presentarse, para evitar equivocaciones y pérdida de tiempo en el despacho.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS						
COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA						
	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

  

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK		
	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.80
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2810	0.4620
Marco Alemán .....	0.2519	0.5038
Florín .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios